



**ASUNTO: TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA 2023 DEL
COMITE DE ADQUISICIONES 2021-2024.**

= = = En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del Lunes 20 de Marzo del 2023, se llevó a cabo la sesión de comité de manera presencial en el despacho del presidente, ubicado en calle Leona Vicario No.1, previamente convocados para llevar a cabo la instalación y **TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA 2023** del Comité de Adquisiciones 2021-2024, la L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción III, artículo 24°, artículo 26°, numeral 1, fracción III y artículo 45° de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: = = = = =

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Renta de muebles para los diferentes eventos del Ayuntamiento.
 - Consumo de alimentos para los elementos operativos de Protección Civil y Seguridad Publica los días 01 al 15 de Abril durante la Feria del Ponche, Pan Y Café 2023.
 - Impresión de reconocimientos, lonas y folletos para la Feria del Ponche, Pan y Café 2023.
 - Presentación de 2 horas de mariachi el día 15 de Abril en la Feria del Ponche, Pan y Café 2023.
 - Compra de computadora armada Corei7 para Tesorería.
4. Análisis y en su caso aprobación de las bases para los servicios de capacitación a personal de Protección Civil.
5. Clausura de sesión.

BGL

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, tomó lista de asistencia a los miembros del Comité, estando presentes todos los integrantes del comité con voz y voto, estando presente la **LIC. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS** Secretaria Municipal Y suplente de **FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA** Presidente Municipal, y ausente el **C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ** Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Comala y Asesor del Comité de Adquisiciones. =====

=== La **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el **Segundo** punto del orden del día. =====

=== En el desahogo del **Tercer** Punto, la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presento los oficios de excepción con números de oficio: CC/015/2023, CC/016/2023, CC/017/2023, CC/018/2023, Renta de muebles para los diferentes eventos del Ayuntamiento (anexo 1), Consumo de alimentos para los elementos operativos de Protección Civil y Seguridad Publica los días 01 al 15 de Abril durante la Feria del Ponche, Pan Y Café 2023 (anexo 2), Impresión de reconocimientos, lonas y folletos para la Feria del Ponche, Pan y Café 2023 (anexo 3), Presentación de 2 horas de mariachi el día 15 de Abril en la Feria del Ponche, Pan y Café 2023 (anexo 4), Compra de computadora armada Corei7 para Tesorería (anexo 5) =====

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
CC/014/2023	RENTA DE MUEBLE PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO	TERESA ARCE ENCISO	\$81,000.00 (Ochenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) ya Neto, al término del contrato o en su caso al termino de dicha cantidad autorizada.

==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

BGL

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/015/2023	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA LOS DÍAS 01 AL 15 DE ABRIL DURANTE LA FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ 2023	MARIA VALENCIA FUENTES	\$39,080.00 (Treinta y Nueve Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.) precio ya Neto.

==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/016/2023	IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS, LONAS Y FOLLETOS PARA LA FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ 2023	LIVIER EDITH BUENROSTRO ROBLES	\$17,203.55 (Diecisiete Mil Doscientos Tres Pesos 55/100 M.N.) precio ya Neto.

==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/017/2023	PRESENTACIÓN DE 2 HORAS DE MARIACHI EL DÍA 15 DE ABRIL EN LA FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ 2023	JOSE MANOLO MADRIGAL	\$13,920.00 Trece Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) precio ya Neto.

==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

BSL

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



CUADRO DE COTIZACION No.	CONCEPTO	PROVEDOR	IMPORTE
CC/017-bis/2023	COMPRA DE COMPUTADORA ARMADA COREI7 PARA TESORERÍA.	LEONEL RINCON MESINA	\$12,586.00 (Doce Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) precio ya Neto.

==== Cuadro que una vez que fue analizado por parte de los integrantes del Comité que actúa, se determinó por **UNANIMIDAD** de los integrantes la aprobación del mismo.=====

==== En el desahogo del Cuarto punto del orden del día la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** Oficial Mayor y Presidenta del Comité, presento las bases para el procedimiento de invitación restringida de la primera convocatoria **OM-INVR- 01/2023** para su análisis y en su caso aprobación de las mismas para la capacitación de personal de Protección Civil. =====

==== No habiendo más asuntos que tratar y agotando el **Quinto** punto en el orden del día se procedió a la clausura de esta Reunión, siendo las 12:56 hrs. (doce horas con cincuenta y seis minutos). =====

==== Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron. =====

CON VOZ Y VOTO


L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE


FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

B6L

Primero su gente

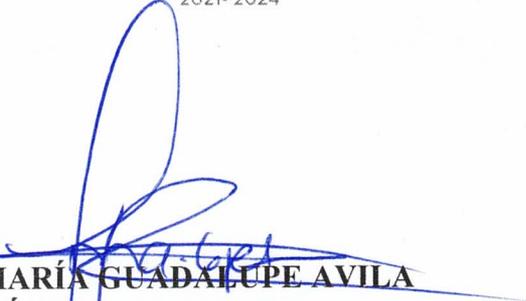
"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

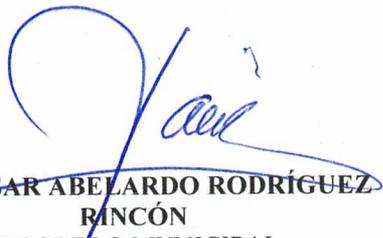


Comala

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

OFICIALÍA MAYOR


L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL,
 PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS
 Y RESTAURANTES, Y DERECHOS
 HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL


C.P. CESAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN
 TESORERO MUNICIPAL


L.E.M. BIBIANA GOMEZ LIZAMA
 REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE
 EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

CON VOZ


LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ
 ASESOR JURIDICO Y ASESOR DEL COMITÉ
 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

= = = Esta hoja de firmas corresponde a la tercera reunión extraordinaria 2023 del Comité de Adquisiciones 2021-2024, celebrada el lunes 20 de marzo del 2023. = = = = =

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Oficio No. CCEX-003/2023

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMON. 2021-2024

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. la **AUTORIZACION** de la **Tercera Reunión Extraordinaria 2023** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, que se llevara a cabo de manera presencial el Lunes 20 de Marzo del 2023; a las 12:00 hrs., en el despacho del presidente ubicado en el Ayuntamiento de Comala. Bajo la siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Renta de muebles para los diferentes eventos del Ayuntamiento.
 - Consumo de alimentos para los elementos operativos de Protección Civil y Seguridad Publica los días 01 al 15 de Abril durante la Feria del Ponche, Pan Y Café 2023.
 - Impresión de reconocimientos, lonas y folletos para la Feria del Ponche, Pan y Café 2023.
 - Presentación de 2 horas de mariachi el día 15 de Abril en la Feria del Ponche, Pan y Café 2023.
 - Compra de computadora armada Corei7 para Tesorería.
4. Análisis y en su caso aprobación de las bases para los servicios de capacitación a personal de Protección Civil.
5. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

Atentamente
Comala, Col. 16 Marzo de 2023.
LEA E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de
Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 006/2023

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMON. 2021-2024

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. que se llevará a cabo la **Tercera Reunión Extraordinaria 2023** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2021-2024, el Lunes 20 de marzo del 2023 a las 12:00 Hrs. de manera presencial en el despacho del presidente, ubicado en Leona Vicario #1 en el edificio del Ayuntamiento de Comala, Bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia;
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal;
3. Revisión y en su caso aprobación de cuadro de cotización;
 - Renta de muebles para los diferentes eventos del Ayuntamiento.
 - Consumo de alimentos para los elementos operativos de Protección Civil y Seguridad Publica los días 01 al 15 de Abril durante la Feria del Ponche, Pan Y Café 2023.
 - Impresión de reconocimientos, lonas y folletos para la Feria del Ponche, Pan y Café 2023.
 - Presentación de 2 horas de mariachi el día 15 de Abril en la Feria del Ponche, Pan y Café 2023.
 - Compra de computadora armada Corei7 para Tesorería.
4. Análisis y en su caso aprobación de las bases para los servicios de capacitación a personal de Protección Civil.
5. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE:
COMALA, COL. 16 DE MARZO DEL 2023

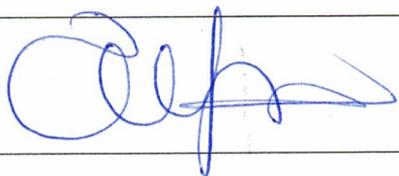
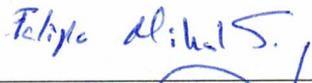
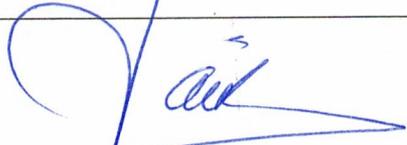
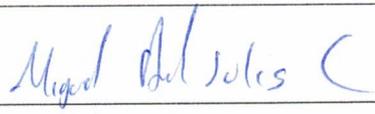
GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIALÍA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 20 DE MARZO DEL 2023, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE, UBICADA EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMIETE.	
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	Felipe Michel S. 
C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA.	
C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	
C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	Miguel del Solis C 


Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2021-2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL LUNES 20 DE MARZO DEL 2023, DE MANERA PRESENCIAL EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTRTE, UBICADA EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LAS 12:00 HRS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITE.	
C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS.	
C.P. CÉSAR ABELARDO RODRÍGUEZ RINCÓN TESORERO MUNICIPAL DEL H .A YUNTAMIENTO DE COMALA.	
C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	
L.P. MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, Y DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	
L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	
L.E.M. BIBIANA GÓMEZ LIZAMA REGIDORA MUNICIPAL, PRESIDENTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION.	Bibiana Gómez Lizama
C.P. JOSÉ LUIS MICHEL RAMÍREZ CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS CRUZ ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	Miguel Angel Solis C

[Firma lateral]

[Firma lateral]

Primero su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



OFICIO: CC/015-BIS/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar acabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para la renta de muebles para los diferentes eventos del H. Ayuntamiento de Comala.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE

Comala, Col., del 16 Marzo de 2023

[Firma manuscrita]

E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE COMPRAS.

TUS

ROL

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 014-BIS/2023

Cuadro de cotización ingresado al Acta TERCERA EXTAORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	TERESA ARCE ENCISO		SOCIAL'S "ES TODO PARA TUS FIESTAS"		SURTIFIESTAS	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
SILLA METALICA	1	\$6.00	\$6.00	\$ 7.50	\$ 7.50	\$6.50	\$6.50
SILLA ACOJINADA	1	\$9.00	\$9.00	\$ 8.50	\$ 8.50	\$10.00	\$10.00
TABLON RECTANGULAR	1	\$35.00	\$35.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$36.00	\$36.00
TABLON REDONDO	1	\$40.00	\$40.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$42.00	\$42.00
MANTEL PARA TABLON RECTANGULAR	1	\$30.00	\$30.00	\$ 35.00	\$ 35.00	\$ 30.00	\$ 30.00
MANTEL PARA TABLON REDONDO	1	\$35.00	\$35.00	\$ 39.00	\$ 39.00	\$ 36.00	\$ 36.00
BAMBALINA	1	\$80.00	\$80.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00	\$85.00
		SUBTOTAL	\$235.00	SUBTOTAL	\$ 285.00	SUBTOTAL	\$ 251.50
		IVA	-----	IVA	\$45.60	IVA	\$40.24
		TOTAL	\$235.00	TOTAL	\$330.60	TOTAL	\$ 291.74



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, E.A.E.
OFICIALIA
MAYOR

ATENTAMENTE:
COMALA, COL. 16 DE MARZO DEL 2023

[Handwritten signature]

E.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIALIA MAYOR H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

BGL

Primero su agente

FMS

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Social's

Av 20 de nov 463 Colonia Centro. Colima,
Colima.

Código postal 28000, México.

Expedido en:

Av 20 de nov 463 Colonia Centro. Colima,
Colima.

Código postal 28000, México.

Datos del cliente

Clave cliente: 0

Nombre: VENTAS PUBLICO EN GENERAL

Domicilio: AV. 20 DE NOVIEMBRE 463. Colonia CENTRO. COLIMA, COLIMA

RFC:

Tel: 312-000000

Folio interno:

145

Días del pedido: 1

Comentarios:

Descripción	U.M	Cantidad	P.U	Importe Tot.
TABLÓN RECTANGULAR 10 PERSONAS	PZA	1	\$55.00	\$55.00
SILLA ACOJINADA	PZA	1	\$8.50	\$8.50
MANTEL GRANDE	PZA	1	\$35.00	\$35.00
MESA REDONDA PARA 10 PERSONAS	PZA	1	\$55.00	\$55.00
SILLA METÁLICA	PZA	1	\$7.50	\$7.50
MANTEL REDONDO BLANCO	PZA	1	\$39.00	\$39.00
BAMBALINA	PZA	1	\$85.00	\$85.00

(DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)

IVA(16%) **\$45.60**

Total: **\$330.60**

SPT
FMS

BGL



SURTI FIESTAS

MEAC631208S45

CALLE: CRISTOBAL COLON No. 416, COL. SAN ISIDRO
 CIUDAD: VILLA DE AL VAREZ, COLIMA, MEX
 TELEFONOS: 330 3730, 311 1854, 314 2896
 CELULAR: 044 312 1324354

Cotización

Folio
210
Fecha
16/MAR/2023

Cliente

AYUNTAMIENTO DE COMALA

LEONA VICARIO 1

COLIMA, COL

RFC: XXAX010101000

Vigencia	Condiciones	Vendedor
----------	-------------	----------

Contado

Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Descto.	Importe
SILLAM	SILLA METALICA	Pieza	1	6.50		6.50
SILLAA	SILLA ACOJINADA	Pieza	1	10.00		10.00
MESAR	MESA REDONDA	Pieza	1	42.00		42.00
TAB	TABLON BANQUETE	Pieza	1	36.00		36.00
MANTRDOBL	MANTEL REDONDO BLANCO	Pieza	1	36.00		36.00
MANT TAB BLA	MANTEL TABLON BLANCO	Pieza	1	36.00		36.00
BAMBA	BAMBALINA	Pieza	1	85.00		85.00

PA M... [Signature]

[Large handwritten signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

(Docientos Noventa y Un pesos 74/100 m.n.) Si me autorizaron a manejar un credito con ustedes quedamos a su servicio.	Subtotal	251.50
	IVA 16%	40.24
	Total	291.74



16 de marzo de 2023.

TERESA ARCE ENCISO
R.F.C. AEET970909KT1
MIGUEL HIDALGO No.367
Comala, Col.

L.A.E. Guillermina Valencia Montes.
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.
Presente.

Por medio de la presente envío cotización de los productos que fueron solicitados para la feria del mezcal

PRODUCTO	PRECIO
SILLA METALICA	\$6.00
SILLA ACOJINADA	\$9.00
TABLON	\$35.00
MESA REDONDA	\$40.00
MANTEL PARA TABLON	\$30.00
MANTEL REDONDO	\$35.00
BAMBALINA	\$80.00

NOTA: En caso de requerir factura los precios son más IVA

Sin más me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo.

P.A. ATENTAMENTE
TERESA ARCE ENCISO

BOL
FALS.



OFICIO: CC/016/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar acabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización del consumo de alimentos para personal de protección civil y seguridad pública durante los días 31 marzo, 01 al 16 de Abril 2033 durante la Feria del Ponche, Pan y Café.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE

Comala, Col., del 16 Marzo de 2023

[Firma manuscrita]

M.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE COMPRAS.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**Primero
su gente**

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 015/2023

Cuadro de cotización ingresado al Acta TERCERA EXTRAORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	MARIA VALENCIA FUENTES		MYRNA GUADALUPE PEÑA ZAMORA		APOLONIO ZAMORA CAMPOS	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE LOS DIAS 31 MARZO, 01 AL 16 DE ABRIL 2023 DURANTE LA FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ.	1	\$39,080.00	\$39,080.00	\$37,769.60	\$37,769.60	\$41,000.00	\$41,000.00
		SUBTOTAL	\$39,080.00	SUBTOTAL	\$ 37,769.60	SUBTOTAL	\$41,000.00
		IVA	-----	IVA	-----	IVA	-----
		TOTAL	\$39,080.00	TOTAL	\$37,769.60	TOTAL	\$41,000.00



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE:
COMALA, COL. 16 DE MARZO DEL 2023

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

B6L

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Cotizacion

16/03/2023

VAFM7411057K1

MARIA VALENCIA FUENTES

Licda. Guillermina Valencia Montes

Presente.

Cotización solicitada para el consumo de alimentos para personal de Protección Civil y Seguridad Publica durante los días 31 de Marzo, 01 al 16 de Abril durante la feria del Ponche, Pan y Café 2023, por un total de \$39,080.00 (Treinta y Nueve Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.) Precio con IVA incluido.

Quedo a sus órdenes.

MARIA VALENCIA F.

MARIA VALENCIA FUENTES

Progreso, Comala, Col.

BSL

[Handwritten signature]

SPM

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

COTIZACION

16/03/2023

MYRNA GUADALUPE PEÑA ZAMORA
RFC PEZM860420IL3

CON ATENCION A: LICDA. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA DURANTE LOS DÍAS 31 DE MARZO, 01 AL 16 DE ABRIL DURANTE LA FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ 2023, TENIENDO UN COSTO DE \$37,769.60 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) PRECIO CON IVA INCLUIDO.

QUEDO A SUS ÓRDENES.

Myrna Gu. Peña Z.

MYRNA GUALADULE PEÑA ZAMORA
3123155045
PROGRESO #45 COMALA, COL.

BGL

TOKS.
[Handwritten signature]

COTIZACION

16/Mar/2023

Apolonio Zamora Campos
RFC ZACA5304103J3

Atención a Oficialia Mayor.

LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION SOLICITADA POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA DURANTE LOS DÍAS 31 DE MARZO, 01 AL 16 DE ABRIL DURANTE LA FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ 2023, POR UN COSTO DE \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES Y MANDANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

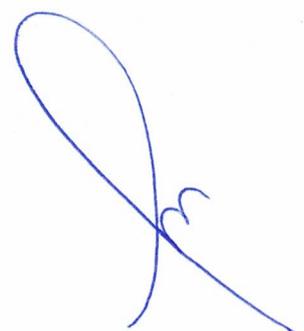


APOLONIO ZAMORA CAMPOS

31256358

MIGUEL HIDALGO #290, COMALA, COL.

Spk



BGL





OFICIO: CC/017/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar acabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización la compra de poster, lonas y folletos para la Feria del Ponche, Pan y Café 2023.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

ATENTAMENTE

Comala, Col., del 16 Marzo de 2023

OFICIALÍA
MAYOR

GUILLERMINA VALENCIA MONTES
**OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE COMPRAS.**

BGL

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Cuadro de cotización ingresado al Acta TERCERA EXTRAORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	SISMO GRAFICO		IMPRIME SOLICIONES EN PUBLICIDAD		LIVIER EDITH BUENROSTRO ROBLES	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
POSTER FPPYC 2023	5	\$160.00	\$800.00	\$140.00	\$700.00	\$145.15	\$725.75
LONAS VIACRUCIS 2023	14	\$371.42	\$5,200.00	\$353.00	\$4,942.00	\$403.65	\$5,651.19
RECONOCIMIENTO FPPYC 2023	40	\$18.00	\$720.00	\$17.00	\$680.00	\$18.56	\$742.50
LONAS PUESTOS ALIMENTOS, EXPOSITORES	3	\$366.66	\$1,100.00	\$360.00	\$1,080.00	\$414.37	\$1,243.12
LONAS PROGRAMA FERIA	3	\$366.66	\$1,100.00	\$360.00	\$1,080.00	\$414.37	\$1,243.12
FOLLETO CRATA DEL PROGRAMA FPPYC 2023	2	\$4,700.00	\$9,400.00	\$4.50	\$9,000.00	\$2,668.00	\$5,336.00
FOLLETO DE PROGRAMA FPPYC 2023	150	\$16.00	\$15.00	\$2,250.00	\$2,800.00	\$15.08	\$2,262.00
		SUBTOTAL	\$20,720.00	SUBTOTAL	\$ 19,732.00	SUBTOTAL	\$17,203.55
		IVA	-----	IVA	\$3,157.12	IVA	-----
		TOTAL	\$20,720.00	TOTAL	\$22,889.12	TOTAL	\$17,203.55



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
C.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

ATENTAMENTE:
COMALA, COL. 16 DE MARZO DEL 2023

[Handwritten signature]

BC

FMS

[Handwritten signature]

Primero su agente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Imprenta

Villa de Alvarez Col.
Tel. (312) 308 7676
sismografico@sismografico.com

ARTURO CAMACHO
GAVIOTAS 119, COLONIA JUAN JOSE RIOS, VILLA DE ALVAREZ
28984
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

Jueves, 16 de Marzo de 2023

Muy Sr. nuestro:

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

A continuación le detallamos el siguiente presupuesto, que esperamos sea de su conformidad, esperando vernos beneficiados por su preferencia:

5	POSTER FPPYC 2023	\$800.00
14	LONAS VIACRUCIS 2023	\$5,200.00
40	RECONOCIMIENTO FFPPYC 2023	\$720.00
3	LONAS PUESTOS ALIMENTOS, EXPOSITORES	\$1,100.00
3	LONA PROGRAMA FERIA	\$1,100.00
2	FOLLETO CARTA DEL PROGRAMA FPPYC 2023	\$9,400.00
150	FOLLETO DEL PROGRAMA FPPYC2023	\$2,400.00
Total		\$20,720.00


ARTURO CAMACHO

SMZ
D

Sin otro particular reciba un cordial saludo,
PARA PORCESAR EL TRABAJO SE REQUIERE MINIMO EL 50% DE ANTICIPO Y EL RESTO SERA LIQUIDADO A LA ENTREGA DE MISMO, de lo contrario el trabajo tendra un costo adicional del 16% * al presente presupuesto. por motivos administrativos

* con un plazo maximo a cubrir de 1 a 8 dias naturales una vez salido el trabajo del area de produccion de simo

** a todo aquel cliente que tenga trabajos y no pase por ellos en un plazo mayor a 3 dias, una vez notificandole que su trabajo ya esta terminado y listo para la entrega, sera sancionado para proximos trabajos, dandole un plazo de entrega mayor al que normalmente se elaboran, esto con la finalidad de poder brindar un mejor servicio y tiempo de entrega a clientes que en verdad requieran de tiempos de entrega cortos. Este presupuesto tendrá una validez de 15 días a partir de la fecha.

*cambios sin previo aviso

BSL



COTIZACIÓN

ALTA RESOLUCIÓN • CALIDAD FOTOGRÁFICA • RECORTE DE VINIL • IMPRESIÓN DIRECTA
LONA • VINIL • ESTIRENO • COROPLAST • TROVICEL • FOAM BOARD - FOAM CORE

Tel.: (01-312) 311 0574

Correo: imprime@gmail.com

Viernes, 15 de Marzo de 2023

ATENCIÓN
LIC. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
AYUNTAMIENTO DE COMALA

A continuación detallamos la siguiente cotización, esperando sea de su conveniencia y esperando poder trabajar juntos este proyecto,:

	Precio Unitario	Total
- 5 Poster FPPYC 2023.	\$140.00	\$700.00
- 14 Lona Viacruzis 2023.	\$353.00	\$4,942.00
- 40 Reconocimiento FPPYC 2023.	\$17.00	\$680.00
- 3 LONAS DE 1.50 Y 1.50 MTS.	\$360.00	\$1,080.00
- 3 Lona Programa Feria.	\$360.00	\$1,080.00
- 2,000 Folleto Carta del Programa FPPYC 2023.	\$4.50	\$9,000.00
- 150 Folleto del Programa FPPC2023.	\$15.00	\$2,250.00

subtotal: \$19,732.00

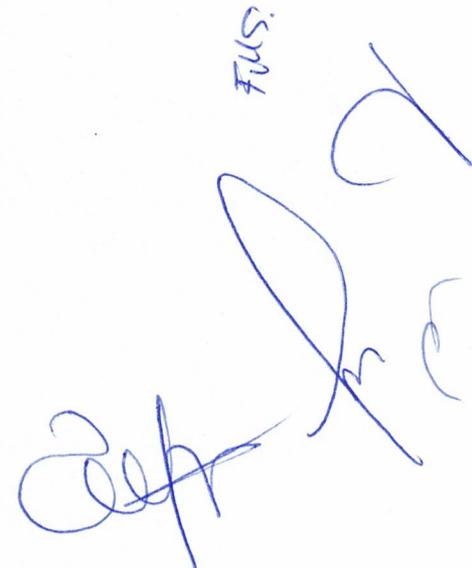
IVA: \$3,157.12

Total: \$22,889.12



ALLAN FERNANDEZ
Director General

7/15/23



Sin mas por el momento me despido de usted enviandole un cordial saludo y las siguientes notas:
Requerimos el 50% de anticipo y contra entrega el resto a liquidar, si requiere factura los costos son mas iva.
Los tiempos de entrega varian depende el trabajo y la temporada.

BGL

Tel: (01 312) 311 0945
Cel: (312) 117 0713

hola@deimaga.com
Av. Enrique Corona Morfin No. 684 - A
Villa de Alvarez, Colima.

Villa de Alvarez, Colima a 16 de Marzo de 2020

LIC. GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR, AYUNTAMIENTO COMALA
PRESENTE

Por medio de la presente me permito poner a su amable consideración la cotización correspondiente a los servicios solicitados, mismos que detallo a continuación:

- 05 POSTER \$725.75
- 14 LONAS DE 1.50 X 1.50 MTS \$5,651.19
- RECONOCIMIENTOS \$742.40
- LONAS PARA PUESTOS DE ALIMENTOS \$1,243.1
- LONA PROGRAMA FERIA \$1,243.12
- FOLLETO CARTA \$5,336.00
- FOLLETO \$2,262.00

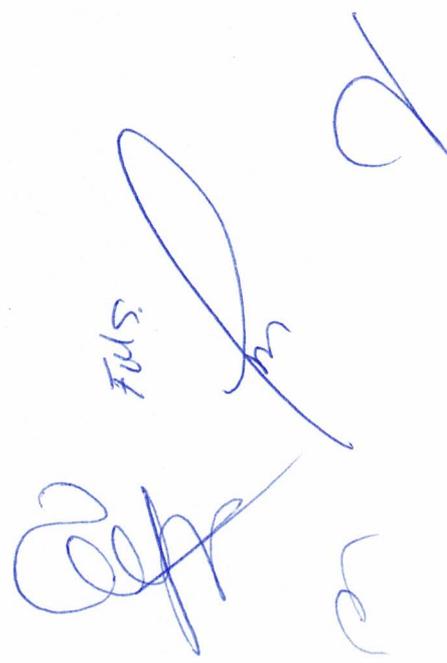
\$ 17,203.55 NETO (IVA incluido)

Notas:
NO INCLUYE TRASLADO NI VIATICOS

DATOS DE FACTURACIÓN:
LIVIER EDITH BUENROSTRO ROBLES
BURL851009TB9
HECTOR DUENAS 167
PRADOS DE LA VILLA
CP. 28989
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PAGOS HSBC:
CLABE INTERBANCARIA:
021098040562646416


ATENTAMENTE
Diseños e Impresos DEIMAGA

FALS.


Condiciones para iniciar el trabajo:

Anticipo de un 50% de su valor total para proceder a elaborarlo y 50% restante contra entrega del material impreso.

Precios + IVA solo si requiere factura

*Aplican restricciones

Cotización válida por los siguientes 10 días naturales de su fecha de expedición

BGL





OFICIO: CC/018/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar a cabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para la presentación de mariachi por dos horas el día 5 de abril 2023 durante la feria del ponche, pan y café..

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comento.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE
Comala, Col., del 16 Marzo de 2023

GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE COMPRAS.

FUS

BGL

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



C.C. 017/2023

Cuadro de cotización ingresado al Acta TERCERA EXTRAORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	JOSE MANOLO MADRIGAL		ERASMO SANCHEZ TORRES		MARIACHI VIVE MEXICO	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
PRESENTACION DE MARIACHI POR DOS HORAS EL DIA 15 DE ABRIL 2023 DURANTE LA FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ.	1	\$12,000.00	\$12,000.00	\$13,500.00	\$13,500.00	\$14,000.00	\$14,000.00
		SUBTOTAL	\$12,000.00	SUBTOTAL	\$ 13,500.00	SUBTOTAL	\$14,000.00
		IVA	\$1,920.00	IVA	\$2,160.00	IVA	\$2,240.00
		TOTAL	\$13,920.00	TOTAL	\$15,660.00	TOTAL	\$16,240.00



ATENTAMENTE:

COMALA, COL. 16 DE MARZO DEL 2023

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA
MAYOR

GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

COTIZACION

ERASMO SANCHEZ TORRES

RFC: SATE841115NBA

CON ATENCION A: L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES

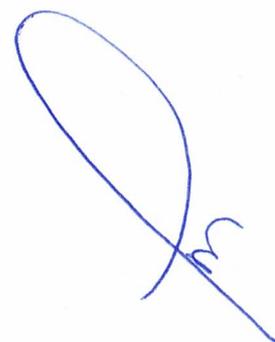
COTIZACION SOLICITADA PARA PRESENTACION DE MARIACHI EL DIA 15/04/2023 EN EL TEATRO DEL PUEBLO EN LA FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ 2023 POR UN TOTAL DE \$13,500 MAS IVA..



FIRMA

Jorge Castell guerrero #214, Francisco Hernández Espinoza,
Villa de Álvarez, c.p. 28976

FUS



BGL

JOSE MANOLO MADRIGAL MORA

MARIACHO REAL DE COLIMA

A QUIEN CORRESPONDA.

LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION SOLICITADA PARA PRESENTACION POR 2 HORAS DEL MARIACHI REAL DE COLIMA, EL DIA 15 DE ABRIL 2023 EN EL TEATRO DEL PUEBLO EN LA FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$12,000.00 MAS IVA.

Manolo Madrigal

FIRMA

RFC MAMM820127HN3

FMS



BGL



MARIACHI VIVE MEXICO

PRESENTACION 15 DE ABRIL DEL AÑO 2023 EN EL TEATRO DEL PUEBLO EFECTUADO EN EL HORARIO DE 07:00 PM A 9:00 PM SIENDO EL TOTAL DE 2 HORAS DE MARIACHI EL CUAL EL COSTO POR HORA ES DE 7,000 SIENDO UN TOTAL DE LAS 2 HORAS 14 MIL PESOS MAS IVA.

2 HORAS = 14 MIL PESOS

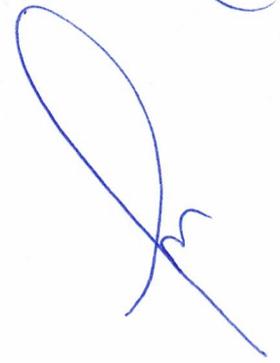
IVA = 2,240

TOTAL = 16,240

MARIACHI VIVE MEXICO
Cerro del Petacal 398,
Las Lagunas, Colinas de,
28979 Villa de Álvarez, Col.



FMS.



DBL



OFICIO: CC/018 -bis/2023

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS
DEL MUNICIPIO DE COMALA, COL.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 46° numeral I fracción II de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico vigente en el Estado de Colima, informamos a este Cuerpo Colegiado, de esta Dependencia del Ayuntamiento de Municipal a mi cargo, opto por llevar acabo la adjudicación por excepción a la licitación pública en razón del importe de la cotización para la compra de una computadora armada Intel Corei7, 11700 2.50 Ghz, o núcleos socket 1200, memoria RAM 8 Gb, unidad de estado sólido, western digital wds 100t3g0c, 1 Tb Gabinete micro tower ATX.

Igualmente, se informa a este órgano deliberativo que la selección del procedimiento se encuentra fundada en criterio de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia tal como lo exige el Artículo 44, numeral 02 de la Ley en comenta.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALÍA
MAYOR

ATENTAMENTE

Comala, Col., del 16 Marzo de 2023

JALE GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE COMPRAS.

Primero
su gente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la **Villa de Colima**"



C.C. 017- Bis/2023

Cuadro de cotización ingresado al Acta TERCERA EXTRAORDINARIA 2023 del Comité de Compras 2021-2024.

CONCEPTO	CANTIDAD	LEONEL RINCON MESINA		OFITEC TECNOLOGIAS S.A. DE C.V.		STP COMPUTO Y FACTURACION ELECTRONICA	
		PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB- TOTAL
COMPUTADORA ARMADA INTEL COREI7, 11700 2.50 GHZ, 0 NUVLEOS SOCKET 1200, MEMORIA RAM 8 GB, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO, WESTERN DIGITAL WDS 100T3G0C, 1 TB HABINETE MICRO TOWER ATX	1	\$10,850.00	\$10,850.00	\$11,816.00	\$11,816.00	\$14,250.00	\$14,250.00
		SUBTOT AL	\$10,850.00	SUBTOTA L	\$ 11,816.00	SUBTOTA L	\$14,250.00
		IVA	\$1,736.00	IVA	\$1,890.56	IVA	-----
		TOTAL	\$12,586.00	TOTAL	\$13,706.56	TOTAL	\$14,250.00



ATENTAMENTE:
COMALA, COL. 16 DE MARZO DEL 2023

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
OFICIALIA
MAYOR

GUILLERMINA VALENCIA MONTES
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

BGL

Primero
su agente

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



Por medio de la presente me permito hacerle llegar la cotización solicitada que consta de lo siguiente:

15-03-2023

COMPUTADORA ARMADA CORE I7

ESTA INCLUYE:

CORE I7-11700 2.5 GHZ, 8 NUCLEOS SOCKET 1200 MOTHERBOARD H510M V2, LGA 1200, MICRO AT MEMORIA RAM 8 GB, DDR4, 2666 MHZ, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO WESTERN DIGITAL WDS100T3G0C, 1 TB GABINETE MICRO TOWER ATX

Total \$14,250 peso neto

Se maneja sobre pedido con un anticipo del 50% tiempo de entrega 2-3 días hábiles.
Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

La cotización es válida 5 días hábiles.

B6L

FUS.

COTIZACION**AT'N: MUNICIPIO DE COMALA**

Por este medio le envío un cordial saludo y pongo a su fina consideración la siguiente cotización acorde a requisición.

CANT	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
		\$10,850.00	\$10,850.00
	COMPUTADORA ARMADA INTEL CORE I7 . Procesador Procesador Intel Core i7-11700 2.50GHz, 8 núcleos Socket 1200 Motherboard H510M H V2, Intel, LGA 1200, Micro AT Memoria RAM 8 GB, DDR4, 2666 MHz, Unidad de Estado Solido WESTERN DIGITAL WDS100T3G0C, 1 TB Gabinete Micro Tower Micro AT		

DDL

TUS

1.- Garantía solo por defecto de fábrica y los propuestos por el proveedor.

SUBTOTAL:	10,850.00
IVA:	1,736.00
Total:	12,586.00

Sin más por el momento y a sus ordenes para cualquier duda o aclaración, se despide de usted su S.S.

ATENTAMENTE

LEONEL RINCON MESINA
RFC: RIML690526CB7

MUNICIPIO DE COMALA COL

Calle: LEONA VICARIO No. 1, Col. CENTRO, CP: 28450, COMALA, COMALA, COLIMA, RFC: MCC850101C35, Teléfono: 3155010

Enviar a: Calle: TIEMPO DE ENTREGA 2 DIAS HABILS

Cantidad	Clave	Descripción	P/U	Importe
1	SERV-02 VENTA DE		11,816.00	11,816.00
		PC ARMADA INTEL CORE I7-11700 2.50 GHZ, TARJETA MADRE GIGABYTE GA-H510M-H		
		UNIDAD ESTADO SOLIDO 1TB S-ATA, MEMORIA DDR4 8GB, GABINETE		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

BGL

FMS

	Subtotal \$	11,816.00
	I.V.A. (16 %) \$	1,890.56
	Total \$	13.706.56

Observaciones: *[Handwritten signature]*

Atentamente
Ejecutivo de ventas Enriqueeta



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALA, COLIMA.**

**INVITACION
RESTRINGIDA PRIMERA
CONVOCATORIA OM –
INVR - 01/2023**

“Contratación de Servicio de Capacitación integral de Protección Civil para personal de Protección Civil Comala.”

**ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
ECONOMICAS**

EL DIA 05 DE MAYO 2023 A LAS 11:00 HORAS.

FALLO

EL DIA 05 DE MAYO 2023 A LAS 12:00 HORAS.

062

FMS
07
062
**Primero
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



INDICE

- | NO. | DESCRIPCION DE LAS BASES |
|------------|--|
| 1. | INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR. <ul style="list-style-type: none">1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. (Anexo Numero 1 Técnico).1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.1.3 Transporte y Empaque.1.4 Devoluciones y Reposiciones.1.5 Seguros.1.6 Periodo de garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.1.7 Vigencia de la oferta.1.8 Descripción de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.1.9 Opciones de cotización de los Bienes, Arrendamientos o Servicios.1.10 Idioma.1.11 Incremento en la cantidad de los Bienes, Arrendamientos o Servicios solicitados.1.12 Moneda.1.13 Condiciones de pago. |
| 2. | INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN. <ul style="list-style-type: none">2.1 Adquisición y costo de las bases.2.2 Junta de aclaraciones.2.3 Registro de participantes.2.4 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.<ul style="list-style-type: none">2.4.1 Evaluación de las propuestas.2.5 Fallo.2.6 Notificaciones a los licitantes participantes.2.7 Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.2.8 Indicaciones Generales.2.9 Certificación de Empresa Colimense. (opcional). |
| 3. | REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN. <ul style="list-style-type: none">3.1 De la persona que solo entregue las propuestas.3.2 Forma en la que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante.<ul style="list-style-type: none">3.2.1 Forma de acreditación de las Personas Físicas.3.2.2 Forma de acreditación de las personas Morales. |

"2022, Año de la Esperanza"



- 3.3 Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**
 - 3.4 Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5).**
 - 3.5 Carta de Artículo 38 de la LAASSPEC. **(Anexo 6).**
 - 3.6 Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. **(Anexo 7).**
 - 3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
 - 3.8 Opinión de Cumplimiento de Obligación Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
 - 3.9 Certificación de Empresa Colimense. (opcional).
 - 3.10 Acreditación de solvencia económica.
 - 3.11 Licencia de giro expedida por la autoridad competente.
 - 3.12 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8).**
 - 3.13 Subcontrataciones **(Anexo 9).**
 - 3.14 Escrito que faculte al participante a intervenir en el procedimiento de invitación restringida **(Anexo 10).**
 - 3.15 Escrito de propuestas independientes **(Anexo 11).**
 - 3.16 Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 12).**
 - 3.17 Carta compromiso **(Anexo 13).**
 - 3.18 Propuesta Técnica y Económica.
- 4. PROPOSICIONES.**
- 4.1 Propuesta técnica y económica.
 - 4.2 Proposiciones y Conjuntas.
- 5. FIRMA DE CONTRATO.**
- 5.1 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 5.2 Garantía de vicios ocultos.
- 6. ANTICIPO.**
- 7. GARANTIAS DE ANTICIPO.**
- 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 9. DESCALIFICACION DEL PARTICIPANTE.**
- 10. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.**
- 11. INVITACION RESTRINGIDA DESIERTA.**
- 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 13. RECURSO DE RECONCIDERACIÓN.**
- 14. REGISTRÓ DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
- 15. UMPUESTOS.**
- 16. SANCIONES.**
- 17. PENAS CONVENCIONALES.**
- 18. PROHIBICIÓN DE NEGOSIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
- 19. CONTROVERSIAS.**
- 20. RECOMENDACIONES.**
- 21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.**

DGL

"2022, Año de la Esperanza"

Primero
su gente



ANEXO 1: ANEXO NÚMERO 1 TECNICO.

ANEXO 2: ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3: FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

ANEXO 4: CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 5: CARTA DE DECLARACIÓN DE INTREGRIDAD.

ANEXO 6: CARTA ARTÍCULO 38 DE LAASSASPEC.

ANEXO 7: CARTA DE GRANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

ANEXO 8: INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.

ANEXO 9: SUBCONTRATACIONES.

ANEXO 10: ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA.

ANEXO 11: ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

ANEXO 12: ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.

ANEXO 13: CARTA COMPROMISO.

BGL

TWS

Primero
su gente

"2022, Año de la Esperanza"



BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA OM-INVR-2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA.”

El Municipio de Comala a través de la Oficialia Mayor, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos y artículo 107 de la constitución política del estado libre y soberano de Colima y los artículos 1°, numeral 1, fracción III, artículos 2°, 20°, 21°, 26° numeral 1, fracción I, numeral 2 y numeral 5, artículos 27° y 28° numeral 4, artículo 30°, numeral 1, fracción I, artículo 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 40°, 41°, 42° y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima; la Oficialia Mayor como dependencia solicitante de lo que pretende contratar, INVITA, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas al procedimiento de Invitacion Restringida por excepción a la Licitacion con carácter presencial OM-INVR-2023 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA.” Emiten para tal efecto las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO).

El objeto de la presente Invitación Restringida por excepción a la Licitación es para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA.**

Handwritten notes and signatures in blue ink:
tus.
[Signature]

Handwritten initials in blue ink:
oa

Primero su gente

“2022, Año de la Esperanza”



El presente procedimiento de **Invitación Restringida** se adjudicará en una sola partida de Bienes objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

RESUMEN DEL ANEXO 1 NÚMERO 1 TÉCNICO

Presupuesto Autorizado	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
\$100,000.00	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA DURANTE CADA FIN DE SEMANA POR EL PERIODO DE 1 (UNO) MES.	De acuerdo al anexo 1 Técnico	SERVICIO	De acuerdo al anexo 1 Técnico de las bases.

En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto del presente procedimiento de invitación restringida.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Fecha y Lugar de entrega:
DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2023.

Fecha:

El proveedor adjudicado deberá cumplir como se indica, la totalidad de los días de capacitación detallados en el ANEXO NUMERO 1 TECNICO, **A MAS TARDAR EL 31 DE MAYO DEL 2023.**

Fus.

DGL

[Handwritten signature]

Primero su gente

"2022, Año de la Esperanza"



Lugar de entrega:

El o los participante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar los bienes objeto de la presente de Licitación en las estaciones del servicio del proveedor (es) adjudicado (s).

Condiciones de Entrega:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

Los insumos y materiales a utilizar se otorgaran por cuenta del participante, señalados **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO**.

La adjudicación de la presente invitación restringida por excepción a la licitación se llevara a cabo mediante **CONTRATO ESPECÍFICO** al proveedor que proponga las mejores condiciones en el anexo técnico y económico.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El Transporte de su personal que se encargara de llevar acabo la capacitación será a criterio del participante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo el material que se vaya a utilizar indicadas en el punto 1.2.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten malos servicios o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los servicios de capacitación, el cual es participante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales.

1.5 SEGUROS.

Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta el término del servicio de capacitación en el domicilio señalados en el punto 1.2.

1.6 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN O SERVICIOS.

El licitante deberá garantizar por escrito que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad mexicana, no se aceptaran de otra procedencia, lo anterior con el fin de que el servicio reúna los requisitos y especificaciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

[Firma manuscrita]

FUS.

[Firma manuscrita]

BGL

Primero su gente

"2022, Año de la Esperanza"



1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente del 01 al 31 de Mayo 2023.

1.8 DESCRIPCION DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

El presente procedimiento de Invitación Restringida deberá ser **POR PARTIDA** y se refiere a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes, es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases..

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 y el 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas en moneda nacional a dos decimales.

BGL

"2022, Año de la Esperanza"

Primero
su gente



1.13 CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

Es la Unidad requirente quien validara y tramitara las facturas correspondientes ante la Tesorería Municipal, para que tramite el pago de facturas. De acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La fecha de pago del licitante adjudicado, quedara sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o presentación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN DE LAS BASES.

ES REQUISITO INDISPENSABLE LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Las presentes bases no tienen costo alguno las cuales estarán a disposición de los licitantes en las oficinas de la Oficialía Mayor ubicadas en el interior del Edificio Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, sita en la Calle Leona Vicario No.1, Colonia Centro de la Cabecera Municipal. C.P 28450, Teléfono (312)315 5020 Extensión: 205 **de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 14:30 hrs.** en la oficinas de la Oficialia Mayor Municipal ubicada en el Edificio Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, sita en la Calle Leona Vicario No.1 esquina con Capitán A. Llerenas, Colonia Centro del Municipio de Comala, Col. Las bases se entregaran del **día 24 al 28 de Abril del 2023 de antes de las 13:00 hrs.**

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento con el artículo 35 de la ley, el acto se realiza de conformidad con lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante quien deberá de ser asistido por un representante del área técnico o usaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma

BGL

"2022, Año de la Esperanza"

Primero
su gente



clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, así como los demás relacionados con el contenido de las bases.

Los participantes que tengan alguna duda se les podrá resolver por vía telefónica al número (312)315 5020 Extensión: 205 o al correo facturascomala@hotmail.com

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes, el cual se llevará a cabo el **día 05 de Mayo del 2023 de 10:00 a 10:45 hrs.** en la Sala de Regidores ubicada en el interior del Edificio del Auditorio Juan Rulfo, sita en la Calle Progreso S/N de esta Cabecera Municipal. A partir de las **10:45 hrs.** se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregarán, sus propuestas en sobre cerrado conforme al **punto 4** de las presentes bases de licitación.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **05 de Mayo del 2023 a las 11:00 Hrs.** En el **Sala de Regidores ubicada en el interior del Edificio del Auditorio Juan Rulfo, cita en la planta alta del Edificio Municipal**, ubicada en la Calle Leona Vicario No. 1 de esta Cabecera Municipal, CP. 28450 de esta Cabecera Municipal, Comala Col. Los participantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En este acto, el Comité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

BGL

Primero
su gente

"2022, Año de la Esperanza"



Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima., utilizando los criterios señalados en el punto 8 de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día **05 DE MAYO DEL 2023** a las **12:00 HORAS**, en el despacho del Presidente ubicado en el Edificio en el edificio del Ayuntamiento de Comala calle Leona Vicario No.1, Comala, Colima; en el acto se dará a conocer el fallo del procedimiento Incitación Restringida por excepción a la licitación a la que libremente podrán asistir los proveedores que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de los participantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de participantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del participante a quien se adjudicará el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado por el licitante;

DOA

"2022, Año de la Esperanza"

FMS
Primero su gente



El participante deberá firmar el Contrato con la entidad convocante dentro de los **02 días naturales** siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Oficialía Mayor ubicada en el interior del Edificio Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, sita en la Calle Leona Vicario No.1, Colonia Centro del Municipio de Comala, Col., con la Oficial Mayor de esa Dependencia.

La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Para los participantes que no hubieran asistido a los diversos actos del procedimiento y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Oficialía Mayor** ubicada en la Presidencia Municipal, sita en la Calle Leona Vicario No.1, C.P. 28450, Comala, Colima, así como en la dirección electrónica <http://www.comala.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, a elección del licitante, la entrega de propuestas se hará mediante este punto se realizara de la siguiente forma: de manera física en el **despacho del presidente**, ubicada en la Calle Leona Vicario No.1, de esta Cabecera Municipal, CP. 28450, Comala Col, como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Oficialía Mayor refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

SERVICIO POSTAL O MESNAJERIA: El Municipio de Comala NO ACEPTARA PROPUESATAS ATRAVES DE ESTOS MEDIOS.

"2022, Año de la Esperanza"

BGL

9

Fuls

[Firma manuscrita]

Primero su gente



MEDIOS REMOTOS O COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: La Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Comala, y los participantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los participantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia, siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, así como la documentación y anexos solicitados.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación.** Excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además el **3.16** y el **3.17**, cuando apliquen uno u otro.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

"2022, Año de la Esperanza"

BGL

Primero
su gente



3.2 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 2)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas

- a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial para votar)
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c).- En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Municipio de Comala, Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

- a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

"2022, Año de la Esperanza"

BGL

Primero
su gente



3.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la licitación.

3.4 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).

Carta en papel membretado del Participante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**.

3.6 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado firmada por el Participante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos o servicios, objeto de esta licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.

3.87 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINION POSITIVA.

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado **OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, en **opinión positiva**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

3.8 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento

BGL

"2022, Año de la Esperanza"

Primero su gente



de obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINION POSITIVA** donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

3.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderara a las personas físicas o morales que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense**, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Los cuales nunca podrán ser superiores al **cinco por ciento**. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9.

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

Presentar copia simple de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido.

3.11 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Copia simple de la **Licencia de Giro** vigente 2023 o a la fecha a nombre del participante, expedida por autoridad competente, la cual deberán corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del participantes, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.13 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)

Presentar escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.14 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION A LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)

"2022, Año de la Esperanza"

Primero
su gente



Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

3.15 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 11)

EN CASO DE APLICAR, carta en papel membretado del participante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será o no de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.16 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12)

Carta en papel membretado del participante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la posibilidad o imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

3.17 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)

El participante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y fabricación por un periodo de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien o servicio.

3.18 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**. El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto los puntos 3.1, 3.10, 3.16 y 3.17 que son opcionales. En caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato ajunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberán contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del participante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.

BGL
"2022, Año de la Esperanza"

FMS
Primero su gente



- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio **no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continuar, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del participante, sin admitirse en contrario.**
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

4. PROPOSICIONES.

Los participantes que hubieren adquirido las bases del presente procedimiento por excepción a la licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación del procedimiento por excepción a la licitación y del participante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, LAS ENTREGAS DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN DICHA PROPUESTA DEBERÁN INCLUIRSE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3 DE ESTA CONVOCATORIA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA.**
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos del área requirente solicitada, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**.

"2022, Año de la Esperanza"



- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser **fijos, sin escalatoria** durante la vigencia del proceso de invitación restringida por excepción a la licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto 1.7 de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

"2022, Año de la Esperanza"



5. FIRMA DEL CONTRATO. (ANEXO 14)

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado del presente procedimiento por excepción a la licitación y deberá realizarse dentro de los 02 días naturales siguientes a la fecha del Fallo correspondiente, en horario de trabajo, en la Oficialía Mayor ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Calle Leona Vicario No.1, Colonia Centro, C.P. 28450, Comala, Colima, con el Oficial Mayor del Municipio de Comala, Colima.

En el supuesto de que el participante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98

NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La unidad requirente será quien informe a la Oficialia Mayor de la **ejecución de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos** de acuerdo al **ANEXICO NUMERO 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la partida presupuestal 02 01 01 01 Material y Útiles de Oficina, por lo que los efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcara **UN EJERCICIO FISCAL DEL 30 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.**

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** del monto total **ANTES DE I.V.A. DEL MONTO ADJUDICADO**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor del H. Ayuntamiento de Comala, y deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del participante adjudicado, del procedimiento de Invitación Restringida por excepción a la licitación **INVR-001/2023**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.



- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

- 1. Deberán expedirse a favor del **H. Ayuntamiento de Comala**.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

- a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones."
- b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**."

En caso de rescisión de lo solicitado, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"2022, Año de la Esperanza"

BGL

Primero
su gente



5.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Independientemente de las garantías que se expidan, el proveedor queda obligado a responder de los efectos o vicios ocultos de los bienes, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor del H. Ayuntamiento de Comala, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes y que deberá ser exhibida a más tardar al día siguiente de la fecha de entrega de los bienes, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar los efectos o vicios ocultos de los bienes por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de Invitación Restringida por excepción a la licitación **INVR-001/2023**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, por un año contando a partir del día de la entrega de los bienes objeto del contrato.
- c) Acorde con lo establecido por la Ley de Institutos de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por efectos o vicios ocultos por parte del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del H. Ayuntamiento de Comala.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorgará atendiendo a todas las especificaciones contenidas en la ficha técnica de confección.
4. La información correspondiente a la ficha técnica de confección y la fecha de entrega de los bienes, la cual deberá ser constada mediante escrito expedido por el H. Ayuntamiento de Comala.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. Deberá contener además, expresamente, el siguiente texto:

- a) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Si durante el periodo de garantía se hubiese presentado algún problema y el proveedor no hubiere sustituido o no los resolvió, sin cargo o costo a la convocante en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha del reporte, se hará efectiva la garantía de manera proporcional al porcentaje de los servicios con defectos o vicios ocultos.



6. ANTICIPO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

7. GARANTIA DE ANTICIPOS.

NO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y ofrezca las mejores ventajas para el municipio.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley.
- g) Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.
- h) Se tomara consideración el criterio de la distancia que guarden las estaciones de servicios, con respecto a los vehículos de cada una de las partidas que aquí se licitan.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**Primero
su gente**

"2022, Año de la Esperanza"



La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Municipio de Comala, Colima**.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

"2022, Año de la Esperanza"

DBL

Primero
su gente



10. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar el procedimiento, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **H. Ayuntamiento de Comala, Colima.**

d)

Lo anterior de acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **H. Ayuntamiento de Comala, Colima.**
- g) Cuando se presente **caso fortuito o fuerza mayor.**

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en los términos del artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en los siguientes casos:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
- B) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del procedimiento y/o del contrato.
- C) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.

"2022, Año de la Esperanza"

Primero
su gente



- D) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Leona Vicario No. 1 en el centro de Comala C.P. 28450, Comala, Col., dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que recurra.

14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según correspondan, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15. IMPUESTOS.

El H. Ayuntamiento de Comala pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.



16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por el H. Ayuntamiento de Comala.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El participante o proveedor que presente documentación falsa en el presente procedimiento, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de un mismo procedimiento;

El participante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

El **Municipio de Comala, Colima** aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no

"2022, Año de la Esperanza"

Primero su gente



excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **H. Ayuntamiento de Comala, Colima** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Oficialía Mayor con domicilio en calle Leona Vicario No.1 colonia centro C.P. 28450 en Comala, Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del **H. Ayuntamiento de Comala, Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

El proveedor cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro.**



21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACION.

A los actos de carácter público del procedimiento podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

[Handwritten mark]

FMS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2022, Año de la Esperanza"

BOL

Primero su gente



Lugar y fecha

ANEXO 1

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA”

No.	SERVICIO / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA
1	RESCATE URBANO	1	SERVICIO
2	PHTLS	1	SERVICIO
3	TRIAGE	1	SERVICIO
4	COMBATE FRONTAL DE INCENDIO	1	SERVICIO

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Firma manuscrita]

FMS.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
Primero su gente

“2022, Año de la Esperanza”



ANEXO 2

ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA”

No.	SERVICIO / DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	RESCATE URBANO	1	SERVICIO	
2	PHTLS	1	SERVICIO	
3	TRIAGE	1	SERVICIO	
4	COMBATE FRONTAL DE INCENDIO	1	SERVICIO	

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fuk

Primero su gente

“2022, Año de la Esperanza”



Lugar y Fecha

(Punto 3.3): ANEXO 2.

FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACION INVR-001/2023**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Tipo de personalidad:	<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Moral	
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio:			Número:
Colonia:		Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfono:		Fax:	
Correo electrónico:			

ACTA CONSTITUTIVA

Fecha y Numero de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	
Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional.	
Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:	

PODER NOTARIAL

Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio:	
Nombre completo del Apoderado Legal:	
Domicilio completo del Apoderado Legal:	

"2022, Año de la Esperanza"

BGL

**Primero
su gente**



Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir propuestas:

Escritura Pública, número y fecha.

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Firma manuscrita]

Fus.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

BGL

**Primero
su gente**

"2022, Año de la Esperanza"



Lugar y Fecha

(Punto 3.4): ANEXO 3

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

P R E S E N T E :

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACION INVR-001/2023** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA.”**, He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FMS
[Firma]

BSL

**Primero
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”



Lugar y Fecha

(Punto 3.6): ANEXO 5

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

P R E S E N T E :

En relación a la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACION INVR-001/2023** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA”**, El que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Firma manuscrita
FMS
Firma manuscrita
Primero su gente

BGL

“2022, Año de la Esperanza”



(Punto 3.7): ANEXO 6

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

P R E S E N T E :

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesta
que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del
procedimiento de la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACION
INVR-001/2023** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN
INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
COMALA”**. ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES NUEVOS, CON LAS
CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**
GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE
FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fus.
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**Primero
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”

BGL



(Punto 3.13): ANEXO 7

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y
ECONÓMICA.**

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

PRESENTE:

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con la
infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los
bienes objeto de la presente **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA
LICITACION INVR-001/2023** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL COMALA**”, En tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FUS.

**Primero
su gente**

“2022, Año de la Esperanza”

BGL



Lugar y Fecha

(Punto 3.14): ANEXO 8
SUBCONTRATACIONES

L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.

P R E S E N T E :

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, en
atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD que ___ (SI o NO) ___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento,
bien o servicio) _____ en razón de la siguiente
justificación _____ para la
INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACION INVR-001/2023 para
la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE
PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA”**

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fus
[Firma manuscrita]
**Primero
su gente**

“2022, Año de la Esperanza” *[Firma]*



Lugar y Fecha

(Punto 3.15): ANEXO 9

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

PRESENTE:

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para
adquirir compromisos con la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA
LICITACION INVR-001/2023** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
CAPACITACIÓN INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL COMALA”**.

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2022, Año de la Esperanza” *DBL*

Fus.
[Firma]
**Primero
su gente**



(Punto 3.16): ANEXO 10

ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

P R E S E N T E :

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, de la
INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACION INVR-001/2023 para
la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE
PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMALA”**.
Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de
manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer
alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
**Primero
su gente**

“2022, Año de la Esperanza” *[Firma]*



Lugar y Fecha.

(Punto 3.17): ANEXO 11

ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

PRESENTE:

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesta
que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del
procedimiento de la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACION
INVR-001/2023** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN
INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
COMALA”**. **Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de
presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Tus
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**Primero
su gente**

“2022, Año de la Esperanza” *BGL*



Lugar y Fecha.

(Punto 3.18): ANEXO 12

CARTA COMPROMISO

**L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES,
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COMALA, COLIMA.**

PRESENTE:

El que suscribe _____
representante legal de la empresa _____, manifiesta
que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del
procedimiento de la **INVITACION RESTRINGIDA POR EXCEPCION A LA LICITACION
INVR-001/2023** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN
INTEGRAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
COMALA”**. **Me comprometo** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a garantizar los
bienes con las características señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO contra
defectos de calidad y fabricación por un periodo de **UN AÑO** a partir de la entrega del
bien.

A T E N T A M E N T E

Persona Física o Moral

Nombre y Firma de Representante.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2022, Año de la Esperanza”

FUS.
[Firma]
**Primero
su gente**



INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL FORMTO DE ACLARACION A LAS BASES:

EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el representante de la empresa, que este facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.

FUS

Primero
su gente

"2022, Año de la Esperanza"

BGL